



Se releva a D. Juan Sobregado del cargo de Administracion de comunos; acordó el Ayuntamiento de este año la contribucion de comunos; acordó el Ayuntamiento de este año la contribucion de comunos; acordó el Ayuntamiento de este año la contribucion de comunos;

Se ofrece a D. Juan Sobregado Administrador que ha sido de los mismos en el año anterior para que cese de ser hoy en adelante destino y haga entrega al Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Jose Molina, individuo de la Comision del Ramo, de los libros y demas antecedentes y efectos que existen a su cargo.

Encumbra Recaudador e interventor de dicho de comunos a D. Jose Ramon Gomez y D. Patricio Cobeno. Cabo D. Juan Jose Ramos

Tambien se acordó que interin se establecen definitivamente los medios de hacer efectiva la indicada contribucion, haya un Recaudador, que lo será D. Jose Ramon Gomez, con el sueldo de diez reales diarios; un interventor que será D. Patricio Cobeno con otros diez reales y un Cabo de Alguaciles que será D. Juan Jose Ramos con ocho reales.

Que se publique una tarifa de los derechos de consumo.

Seguidamente se acordó: Que se imprima y circule una tarifa correspondiente.

